

SOCIEDAD CIVIL. EXPLOTACIÓN DE UN NEGOCIO. DOCUMENTO PRIVADO

En _____, a ____ de _____ de _____

REUNIDOS

Don/Doña _____, mayor de edad, de estado civil: _____, 1º. soltero/a o separado/separada o divorciado/a ; 2º. casado/a bajo el régimen económico-matrimonial de _____, con Doña/Don _____, vecino/a de _____, domiciliado/a en _____, con D.N.I. número _____.

Don/Doña _____, mayor de edad, de estado civil: _____, 1º. soltero/a o separado/separada o divorciado/a ; 2º. casado/a bajo el régimen económico-matrimonial de _____, con Doña/Don _____, vecino/a de _____, domiciliado/a en _____, con D.N.I. número _____.

Don/Doña _____, mayor de edad, de estado civil: _____, 1º. soltero/a o separado/separada o divorciado/a ; 2º. casado/a bajo el régimen económico-matrimonial de _____, con Doña/Don _____, vecino/a de _____, domiciliado/a en _____, con D.N.I. número _____.

Don/Doña _____, mayor de edad, de estado civil: _____, 1º. soltero/a o separado/separada o divorciado/a ; 2º. casado/a bajo el régimen económico-matrimonial de _____, con Doña/Don _____, vecino/a de _____, domiciliado/a en _____, con D.N.I. número _____.

Don/Doña _____, mayor de edad, de estado civil: _____, 1º. soltero/a o separado/separada o divorciado/a ; 2º. casado/a bajo el régimen económico-matrimonial de _____, con Doña/Don _____, vecino/a de _____, domiciliado/a en _____, con D.N.I. número _____.

INTERVIENEN

Todos los comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para el otorgamiento de este contrato de sociedad civil, es por lo que de común acuerdo la constituyen en este acto, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto social.

El objeto de la sociedad es la promoción de la construcción y posterior venta de viviendas en un solar sito en _____

SEGUNDA. Duración de la sociedad.

La duración de la sociedad se fija en _____ años a contar desde la fecha de este documento, en que comienza su actividad; plazo que se considera suficiente para el desarrollo del objeto social.

TERCERA. Denominación de la sociedad.

La sociedad se denominará _____.

CUARTA. Domicilio de la sociedad.

La sociedad se ubica en _____ calle _____.

QUINTA. Aportaciones de los socios. Régimen económico.

La sociedad se constituye con un capital social de _____ millones, como consecuencia de la aportación y desembolso por cada socio de _____ euros, lo que fija la valoración de la participación de cada uno en el total de la sociedad en el _____ % del volumen total.

Dicho porcentaje será el tenido en cuenta para la partición entre los socios de los beneficios y pérdidas.

Las ganancias partibles se concretarán en razón de la diferencia existente entre el real costo de la obra ejecutada y el precio que como valor en venta sea atribuible a la misma.

Como gastos a cargo de la sociedad se incluyen entre otros los siguientes:

1º _____.

2º Los de todo tipo de impuestos que graven el desarrollo y explotación del negocio, a excepción del impuesto sobre la renta personal de cada socio como persona física.

3º Cualquier otro que con tal carácter se acuerde por unanimidad de los socios.

El ejercicio económico se entiende se inicia el día 1 de Enero y termina el día 31 de Diciembre.

La contabilidad se llevará en libros _____, debidamente foliados, que podrán ser examinados por cualquiera de los socios.

SEXTA. Gobierno y representación de la sociedad.

El órgano de gobierno es la "Junta de Socios", integrada por todos ellos, y que se reunirá con carácter obligatorio una vez cada seis meses desde la fecha de su constitución para examinar la gestión social y el balance.

Sin perjuicio de ello, los socios podrán reunirse cuantas veces estimen conveniente.

A la Junta corresponde deliberar y decidir todo lo relativo a la organización y cumplimiento de los fines sociales y, por tanto, la ampliación de capital social y modificación del régimen social.

Para la válida celebración de reuniones, deberá citarse a los socios con al menos quince días naturales de antelación al día fijado para la reunión.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de socios, y extendidos en un libro de actas que llevarán los socios administradores y firmarán todos los asistentes.

La gestión, administración y representación de la sociedad se confiere anualmente a dos socios, elegidos por la Junta y a quienes especialmente se les confiere:

- 1º Intervención, representación y gestión en todo tipo de actividades, y expresamente civiles, mercantiles y administrativas.
- 2º Celebrar todo tipo de actos, negocios o contratos relativos al objeto social, sin perjuicio de dar cuenta a la Junta de socios.
- 3º Comparecer en nombre de la sociedad ante cualquier tipo o clase de autoridad, funcionario, agente, establecimientos y entidades, ya públicos o privados.
- 4º Representar a la sociedad en todo tipo de procedimiento y jurisdicciones, incluida la constitucional.

En este acto de constitución, se nombra socios administradores a Don/Doña _____ y a Don/Doña _____.

OCTAVA. Prohibición de concurrencia.

Se prohíbe a los socios llevar a cabo operaciones por sí o por medio de otra persona o entidad con igual actividad u objeto social que la sociedad que en este acto se constituye.

NOVENA. Extinción de la cualidad de socio.

Son causas de extinción, voluntaria o no, de la cualidad de socio, las siguientes:

- 1º Infracción de la prohibición de concurrencia, que se entenderá expresamente como falta de lealtad a la sociedad.
- 2º Cualquier situación de insolvencia patrimonial, provisional o definitiva del socio, y en especial, su quiebra o suspensión de pagos.
- 3º El embargo o, en general, la realización forzosa, del patrimonio del socio o de su cuota o porcentaje o participación social.
- 4º Voluntaria o a petición del socio, siendo receptivo el transcurso del tiempo de _____ desde la constitución de la sociedad.
- 5º Por fallecimiento del socio, sin perjuicio de la transmisión de su cualidad o posición a su cónyuge supérstite y/o heredero.

DÉCIMA. Extinción y disolución de la sociedad.

Sólo se producirá por las siguientes causas:

- 1^a Por renuncia o acuerdo de todos los socios.
- 2^a Por imposibilidad de cumplimiento del objeto social.
- 3^a Por cumplimiento del objeto social.
- 4^a Por cualquier situación de insolvencia patrimonial, provisional o definitiva de la sociedad.

UNDÉCIMA.

En lo no previsto expresamente en este contrato, se aplicarán las normas del Código Civil y del Código de Comercio y demás leyes mercantiles que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada parte contratante.

Fdo. _____

Fdo. _____